Filadelfia, 28 de Noviembre de 2.023

NRUOC Nº 104/2.023

Abogado
JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos, 961 c / Tte. Fariña
Asunción.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en referencia a la siguiente observación del Contrato N° 14/2.023 con ID N° 435.643 en el SICP:

OBSERVACIONES:

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Vigencia de contrato cerrado
Descripción: Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.
Comentario: Se solicita a la convocante indicar desde que acto se computaría la vigencia del contrato.

- Al efecto indicamos que, de la fecha de la firma del Contrato N° 14/2.023 con ID N° 435.643, se computa la vigencia del mismo.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC